

Padre Las Casas

06 SET. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
- 3.- El artículo N° 51 de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por DS N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004.
- 4.- El decreto Alcaldicio N°2831, de fecha 23 de Diciembre del 2010, que aprueba los Programas Municipales año 2011, entre ellos el proyecto "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011".
- 5.- El reglamento N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas".
- 6.- La Cotización N° 010719 de fecha 12 de Agosto de 2011, emitida por DERCOMAQ S.A. RUT: 96.545.450-0, para la Reposición e instalación de la piola del acelerador y vástago de dirección, de la retroexcavadora Municipal marca JCB placa patente CFTW 95 por un monto total de \$ 594.346.- (quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos).
- 7.- La Solicitud de Pedido N° 72 de fecha de 31 Agosto de 2011, para la reposición e instalación de la piola del acelerador y vástago de dirección de la retroexcavadora
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la retroexcavadora placa patente CFTW 95 producto de la actividad que le son propias dentro de sus faenas diarias de traslado al pozo de áridos, el acopio y carga de los camiones para el mejoramiento de caminos en la comuna de Padre las Casas, se originó un deterioro en el vástago de dirección y la piola del acelerador por lo cual se necesita con urgencia su reposición e instalación.
- 2.- Que, además la empresa DERCOMAQ S.A. RUT: 96.545.450-0 Es el único servicio técnico autorizado en la ciudad, por el fabricante, y quien ofrece la suficiente seriedad y confianza al respecto.
- 3.- Que, en conformidad al Art. 8 letra g), de la ley 19.886 y Art. Procede la contratación directa, cuando por la naturaleza de la negociación, acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, así también el art. 10 n° 7 letra f) del reglamento de dicha ley, expresa que "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundamentamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", circunstancias que se dan a cabalidad respecto del proveedor singularizado en el considerando N°3 del presente Decreto.

**DECRETO**

- 1.- **Contrátase**, en forma directa a la **Empresa DERCOMAQ S.A.** RUT: 96.545.450-0, con domicilio en Longitudinal Sur 2680, comuna de Padre las Casas, ciudad de Temuco, la reposición e instalación de la piola del acelerador y vástago de dirección de la Retroexcavadora Marca JCB, placa patente CFTW 95 conforme a la cotización del visto 6°, cuyo contenido pasa a formar parte integral de este decreto
- 2.- **Gírese**, Orden de compra a nombre de **Empresa DERCOMAQ S.A RUT: 96.545.450-0**, por un valor total de \$594.346 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos por concepto de Reposición e instalación de piola de acelerador y vástago de dirección de la retroexcavadora Marca JCB, placa patente CFTW 95.
- 4.- **Designese**, como supervisor del servicio al señor Celso Álvarez Gómez, o quien legalmente lo reemplace o subrogue.
- 5.- **Publíquese**, un extracto de la presente resolución en el portal de Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la misma, de conformidad a las normas sobre compras públicas y contrataciones vigentes..
- 6.- **Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.06.006-02, "mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", con cargo al programa de "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011", del presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



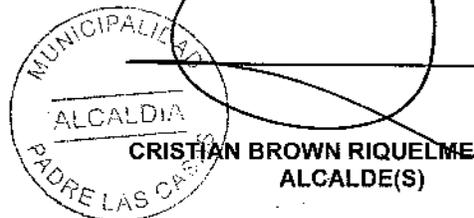
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVG/CAG/LPT/pnr

Distribución:

- Administración Municipal
- Caminos
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección asesoría Jurídica
- Partes

76562



MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
ALCALDE(S)